



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD 360758/2025 ampliación

---

**VISTO:**

El expte N° 00360758/2025 en el cual la Prosecretaría de Extensión de la Facultad de Derecho, Prof. Emma Mini traslada la solicitud efectuada por la Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Dra Alejandra Sticca de ampliación de la Resolución Decanal N° 360758/2025 por la cual se aprobó el Taller "Conociendo derechos... derribando miedos" presentado por la Prof. Carla Saad, en el marco del Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD),

**Y CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se efectúa atento la reciente incorporación al Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD) de las estudiantes de esta Facultad Valentina Ornella Pizzo Sukolowsky, DNI: 43.581.417 y Alma Vargas, DNI: 45.488.343.

Que asimismo, solicita que se aclare que el mencionado taller se organiza en forma conjunta con Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

Art. 1: Ampliar la RD N° 360758/2025 la cual en su artículo N° 1 quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1: Aprobar y autorizar la realización del Taller "Conociendo derechos... derribando miedos", presentado por la Prof. Carla Saad a realizarse el día 29 de mayo en la franja horaria de 11:30 a 13:00 hs. Colegio Salesiano Pio X - Av. Colón 1051, de la Ciudad de Córdoba bajo la dirección de las Profs. Carla Saad y Emma Mini participando la Prof. Natalia Carrizo en su carácter de Coordinadora, como extensionistas la Ab. María José Sosa, la Lic. Flor Mansilla (egresada) y las Alumnas Ana Constanza Gómez Curone, Sofía Martínez, Valentina Ornella Pizzo Sukolowsky y Alma Vargas miembros del PIEEDD, organizado por. Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, El centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en el marco del Programa de Investigación, Estudios y Extensión en Discapacidad y Derechos (PIEEDD)".

Art. 2: Regístrese, hágase saber y pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.

